



///Plata,

VISTO lo solicitado en estas actuaciones; atento a que el artículo 24° de la Ordenanza N° 293, establece el "RÉGIMEN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA", determina que el Presidente de la Universidad asignará los roles de "Autoridad de Aplicación" y "Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Presidencia y Dependencias" y teniendo en cuenta que se estima apropiado que tales roles continúen recayendo en la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales y en el Prosecretario Legal y Técnico,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales, mientras dure la gestión del suscripto, el rol de "Autoridad de Aplicación" a que se hace referencia en distintos artículos de la Ordenanza N° 293, que establece el "RÉGIMEN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA".

**ARTÍCULO 2°.-** Asignar al señor Prosecretario Legal y Técnico, Abog. Gerardo Omar **CAMPIDOGLIO** (D.N.I. 32.922.358), mientras dure la gestión del suscripto, el rol de "Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Presidencia y Dependencias" a que se hace referencia en distintos artículos de la referida Ordenanza.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a todas las Facultades, Establecimientos de Pregrado Universitario, Dependencias, a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales, a la Dirección de Ética Pública y Transparencia y al señor Prosecretario Legal y Técnico. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tomen razón Direcciones Generales Operativa y de Personal y Unidad de Auditoria Interna. Hecho, pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.

**RESOLUCIÓN N° 7539/22**

Firmado electrónicamente por:  
**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Prof. PATRICIO LORENTE**  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata

## Hoja de firmas